

**LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PERSONA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ANTECEDENTES

PRIMERO. El veinticuatro de febrero del dos mil veintiséis¹, el Pleno de este Tribunal aprobó la Convocatoria Pública para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control.

SEGUNDO. El veinticinco de febrero, este Tribunal emitió y difundió la convocatoria pública para participar en el proceso de selección para designar a la persona titular del Órgano Interno de Control.

TERCERO. El veintisiete de febrero siguiente, la Magistrada Presidenta designó a la Secretaria de Acuerdos en Funciones como encargada de la conducción de las etapas y actividades que establece la convocatoria.

CUARTO. De acuerdo con la Base Sexta de la convocatoria, el periodo de registro y recepción de documentos comprendía del dos al seis de marzo.

QUINTO. La Base Primera de la Convocatoria establece que los requisitos que deberá cumplir la persona titular del Órgano Interno de Control son:

I. Tener ciudadanía mexicana, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener al menos **treinta y tres** años cumplidos el día de la designación;

II. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito doloso;

III. Contar al día de su designación con título profesional de licenciatura, relacionado con las áreas de administración, derecho, contaduría u otra vinculada en forma directa con las actividades de fiscalización y responsabilidades administrativas, expedido por institución legalmente facultada;

IV. No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

¹ Las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo precisión en contrario.

V. Contar al momento de su designación con **experiencia** de al menos **cuatro años** en alguna de las materias relativas al control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública o adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;

VI. No haber sido dirigente, candidato, militante, afiliado o su equivalente de algún partido político en los tres años anteriores a la propia designación; y,

VII. No tener parentesco con las magistraturas integrantes del pleno por consanguineidad en línea recta sin límite de grados; en línea colateral hasta el cuarto grado; por afinidad hasta el segundo grado, y por adopción.

VIII. No ser persona servidora pública del Tribunal convocante, ni haber sido en los últimos 7 años. Esta disposición no aplica para quienes trabajen o hayan trabajado en el Órgano Interno de Control del Tribunal.

Para cumplir tales requisitos, en la Base Tercera se les pidió a los aspirantes entregar la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía reciente;
2. Copia simple de acta de nacimiento, credencial de elector, título y cédula profesional;
3. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en fracciones II, IV, VI y VII de la base Primera;
4. Documentación con la que acredite experiencia en el control manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública o adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (...)

Aunado a lo anterior, en la Base Cuarta, la convocatoria establece un requisito adicional que formará parte de los mecanismos de evaluación, relativo al **Plan de acción**, cuya exigencia fue que debería entregarse junto con el resto de la documentación dentro del plazo para el registro.

ASPIRANTES REGISTRADOS

SEXTO. Concluido el plazo, se identificó el registro de 31 aspirantes, sin embargo, sólo **25 aspirantes** anexaron la documentación, siendo las y los profesionistas que se señalan enseguida:

- 1.MANUEL ALEJANDRO ÁLVAREZ RAYGOZA**
- 2.MARIO CASTRELLÓN RAMÍREZ**
- 3.ANDRÉS PIÑÓN RAMOS**

4. CÉSAR OMAR ALMANZA PACHECO
5. ALETHIA DEL SAGRARIO TORRES DONLUCAS
6. ANDREA ARACELI CABRAL RODRÍGUEZ
7. JOSÉ ALEJANDRO VELÁZQUEZ TAPIA
8. DANTE ULISES RODRÍGUEZ VARGAS
9. DANIEL SAUCEDO ARAIZA
10. JUAN LUIS VALDES DURAN
11. ALMA ELIZABETH VENTURA VENEGAS HURTADO
12. DALILA EMÉRITA SALAS LIMAS
13. MARIA ESTHER QUEVEDO ÁLVAREZ
14. OSSIEL CORTÉS PÉREZ
15. RODRIGO RAUDRY DEL RÍO
16. MARICELA SAMÁN OLVERA
17. LINDA AZUCENA RIVERA GONZÁLEZ
18. JOSÉ ÁNGEL TORRES FLORES
19. VICTOR ROLANDO PADILLA DELGADO
20. JAVIER MEDINA MEDINA
21. JOSE FRANCISCO SANTIVAÑEZ RÍOS
22. MIGUEL ÁNGEL FLORES SAMAN
23. BLANCA LILIA DELGADO LÓPEZ
24. ZULEMA LINETH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
25. MILAGROS TORRES BAÑUELOS

SÉPTIMO. La Secretaria General de Acuerdos en Funciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 83 con relación al 19, fracciones VI, XIII y XXY de la Ley Orgánica del Tribunal, así como el 8, fracción III, 61, segundo párrafo y 65 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, y en aras de salvaguardar la seguridad jurídica del proceso de selección de titular de Órgano Interno de Control, realizo un análisis estricto de los expedientes de cada uno de los aspirantes y sólo considerar a quienes cumplan a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos. El análisis de elegibilidad implica avalar los perfiles idóneos, entendiéndose por éstos quienes tienen la calidad específica para ejercer esta función a partir de sus conocimientos, en materia de fiscalización, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, y auditorías dentro del sector público.

Lo anterior, porque conforme a los *Lineamientos para el funcionamiento del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas*², se establece que sus atribuciones serán sustancialmente enfocadas a la aplicación y vigilancia de lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de tal suerte que resulta indispensable el cumplimiento de amplia experiencia en los temas exigidos por la convocatoria.

De manera que, con base en ese criterio, se considera que son elegibles **once** participantes, mismos que enseguida se precisan:

1. CESAR OMAR ALMANZA PACHECO

Es mexicano, tiene 42 años de edad, en cuanto a su formación profesional es Licenciado en Derecho, remitió escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los impedimentos para ocupar el cargo previstos en las

² Aprobados por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas mediante Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2024; el cual puede ser consultar [ZzxiAoRQsKSb7whlfaR7P0Gb8bwv4xl58uRJAXHY.pdf](https://www.trijez.gob.mx/Documentos/2024/03/20240303_Acuerdo%20General%20TRIJEZ-AG-003%202024.pdf)

fracciones II, IV, VI y VII de la convocatoria. Respecto a su experiencia, anexa un escrito firmado por el encargado de la Dirección General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, institución en la que se desempeña como Coordinador Jurídico.

Entregó el total de la documentación requerida de manera oportuna, así como el Plan de acción que trabajaría en caso de resultar designado.

2. ALETHIA DEL SAGRARIO TORRES DONLUCAS

Es mexicana, tiene 36 años de edad, en cuanto a su formación profesional es Licenciada en Administración, remitió escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los impedimentos para ocupar el cargo previstos en las fracciones II, IV, VI y VII de la convocatoria. Acreditó más de cinco años de experiencia en contabilidad gubernamental toda vez que se ha desempeñado como Administradora en la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Zacatecas y ha sido Administradora en la Dirección de Servicios de Salud de Zacatecas.

Entregó el total de la documentación requerida de manera oportuna, así como el Plan de acción que trabajaría en caso de resultar designada.

3. DANTE ULISES RODRÍGUEZ VARGAS

Es mexicano, tiene 48 años de edad, en cuanto a su formación profesional es Licenciado en Contaduría, remitió escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los impedimentos para ocupar el cargo previstos en las fracciones II, IV, VI y VII de la convocatoria. Acredita experiencia de más de quince años en la iniciativa privada como Administrador General de Adcones-La Paz y Contador dentro de la Cadena Comercial OXXO.

Además entregó el total de la documentación requerida de manera oportuna, así como el Plan de acción que trabajaría en caso de resultar designado.

4. DANIEL SAUCEDO ARAIZA

Mexicano, 45 años de edad, Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, manifestó bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los impedimentos para ocupar el cargo previstos en las fracciones II, IV, VI y VII de la convocatoria; acredita experiencia de más de nueve años como jefe de oficina en la Dirección de Recursos Financieros del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, siendo el encargado de contabilidad gubernamental, presupuesto y administrador general de diferentes sistemas de contabilidad.

Además entregó el total de la documentación requerida de manera oportuna, así como el Plan de acción que trabajaría en caso de resultar designado.

5. MARICELA SAMÁN OLVERA

Es mexicana, de 38 años de edad, y manifiesta ser Licenciada en Contaduría. Remitió escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los impedimentos para ocupar el cargo previstos en las fracciones II, IV, VI y VII de la convocatoria. Por otra parte, refiere contar con experiencia de cinco años como Supervisora de Proyectos en el IMSS (2016–2021) y con casi tres años, desde abril del 2023 a la fecha como Directora de Planeación en el Tribunal de Justicia Laboral de Zacatecas. Lo anterior, lo acredita mediante constancia de servicio expedida por

el IMSS que avala cinco años de experiencia y nombramiento del cargo actual expedido por el citado Tribunal en 2023.

Entregó el total de la documentación requerida de manera oportuna, así como el Plan de acción que trabajaría en caso de resultar designada.

6. JOSÉ ÁNGEL TORRES FLORES

Es mexicano, de 45 años de edad y Licenciado en Derecho así como en Filosofía. Remitió escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los impedimentos para ocupar el cargo previstos en las fracciones II, IV, VI y VII de la convocatoria. Refiere experiencia principalmente en materia Penal, puesto que se ha desempeñado en múltiples cargos como Secretario Auxiliar adscrito al Juzgado Quinto del Ramo penal del Distrito Judicial de la Capital durante el 2007 y en la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas en el 2009. Luego, de 2014 a 2017 se desempeñó como Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la segunda sala penal del TSJEZ, y posteriormente, en 2018 como Encargado de causas de juicios en el Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento. En 2020 se desempeñó como autoridad substanciadora dentro del procedimiento de responsabilidades administrativas adscrito al Órgano Interno de Control del TSJEZ, para luego fungir como Secretario de Estudio y Cuenta en 2022 y regresar al OIC del TSJEZ en 2023. De lo anterior, acredita seis años en el OIC mediante un oficio y dos constancias.

Entregó el total de la documentación requerida de manera oportuna, así como el Plan de acción que trabajaría en caso de resultar designado.

7. VICTOR ROLANDO PADILLA DELGADO

Es mexicano, de 42 años de edad, y Licenciado en Derecho. Remitió escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los impedimentos para ocupar el cargo previstos en las fracciones II, IV, VI y VII de la convocatoria. Refiere dar asesorías jurídicas desde el 1° de julio del año en curso hasta la actualidad, así mismo, menciona tener experiencia en la 03 Junta Distrital Ejecutiva Zacatecas del INE como Auxiliar Jurídico B durante el proceso electoral extraordinario 2024-2025; en el IEEZ como Coordinador Jurídico de la Dirección de Organización y Partidos Políticos durante el proceso electoral 2023 - 2024; en la Secretaría de la Función Pública Estatal como Investigador, substanciador y Titular en los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, en el ente que correspondía a la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial desde marzo 2018 hasta mayo 2023. De lo anterior, acredita siete años de experiencia con tres nombramientos expedidos a su favor.

Entregó el total de la documentación requerida de manera oportuna, así como el Plan de acción que trabajaría en caso de resultar designado.

8. MIGUEL ÁNGEL FLORES SAMAN

Es mexicano, de 45 años de edad y es Licenciado en Contaduría y Administración. Remitió escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los impedimentos para ocupar el cargo previstos en las fracciones II, IV, VI y VII de la convocatoria. Refiere experiencia como Responsable de Recursos Financieros en

la UNEME de Urgencias de los Servicios de Salud de Zacatecas, desde el 16 de abril de 2022 a la fecha, donde es responsable del control financiero, del uso y manejo de la cuenta bancaria de las cuotas de recuperación y de la integración, elaboración y validación de los informes de ingresos y egresos de las cuotas de recuperación. En el mismo lugar, se desempeñó como apoyo en activo fijo y apoyo en estadística. Su experiencia la acredita con Nombramiento expedido a su favor por el periodo de seis años (2016-2021) como Director Administrativo de Servicios de Salud de Zacatecas.

Entregó el total de la documentación requerida de manera oportuna, así como el Plan de acción que trabajaría en caso de resultar designado.

9. BLANCA LILIA DELGADO LÓPEZ

Es mexicana, de 57 años de edad y es Licenciada en Administración de Empresas. Remitió escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los impedimentos para ocupar el cargo previstos en las fracciones II, IV, VI y VII de la convocatoria. Actualmente se desempeña como Auxiliar del Órgano Interno de Control en este Tribunal (febrero del año en curso a la fecha), y refiere tener experiencia en el Centro Hospitalario de San José A.C. como Directora Administrativa desde 2022 hasta 2024; en el Sistema Zacatecano de Radio y Televisión como Titular del OIC de 2019 a 2021; en el Instituto Zacatecano de Cultura como Titular del OIC de 2018 a 2019; en la Secretaría de la Función Pública con diversos cargos desde 2007 a 2021 y; en la Coordinación General Jurídica como jefa de departamento de recursos financieros desde el 2001 al 2007. Se advierte que no anexa copia simple del título otorgado en la Licenciatura, sin embargo, se sobreentiende la expedición del mismo por las Maestrías de las cuales sí anexa título y cédula. Para acreditar su experiencia anexa Nombramiento expedido a su favor, avalando su experiencia desde 2018.

Entregó el total de la documentación requerida de manera oportuna, así como el Plan de acción que trabajaría en caso de resultar designada.

10. ZULEMA LINETH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Es mexicana, de 40 años de edad y es Licenciada en Contaduría. Remitió escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los impedimentos para ocupar el cargo previstos en las fracciones II, IV, VI y VII de la convocatoria. Se desempeñó como Auxiliar del Órgano Interno de Control en este Tribunal durante abril 2024 a febrero 2026, y refiere tener experiencia como Auxiliar Administrativa dentro del OIC del Poder Judicial del Estado de Zacatecas desde el 2014 a la fecha (con licencia de abril 2024 a febrero 2026) y; como Tesorera Municipal en la Tesorería Municipal de Vetagrande desde septiembre 2013 a agosto 2014. Para acreditar lo anterior anexa constancias expedidas por Recursos humanos del Poder Judicial del Estado así como por la Oficial Mayor del TSJEZ, donde constan once años de experiencia.

Entregó el total de la documentación requerida de manera oportuna, así como el Plan de acción que trabajaría en caso de resultar designada.

11. LINDA AZUCENA RIVERA GONZÁLEZ

Es mexicana, de 44 años de edad, y es Licenciada en Derecho. Remitió escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los impedimentos para ocupar el cargo previstos en las fracciones II, IV, VI y VII de la convocatoria. Refiere experiencia laboral como Titular del área de Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas durante el periodo 2018 - 2021, y actualmente como Titular del área de Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos, dicho cargo correspondiente al periodo 2022-2027. Lo anterior lo acredita con tres nombramientos expedidos a su favor.

Entregó el total de la documentación requerida de manera oportuna, así como el Plan de acción que trabajaría en caso de resultar designada.

ASPIRANTES QUE NO CUMPLIERON CON ALGUN REQUISITO DE ELEGIBILIDAD

OCTAVO. Aspirantes que no cumplieron con algún requisito de elegibilidad. La función prioritaria de este Tribunal es vigilar que todos los actos de las autoridades se apeguen estrictamente a lo establecido en la ley, en congruencia con ello, en esta etapa, la determinación de los perfiles que son elegibles o inelegibles se lleva a cabo con estricta aplicación e interpretación literal de la convocatoria, con la finalidad de salvaguardar la certeza y seguridad jurídica de las y los participantes.

De la verificación realizada a la plataforma, en la cual se llevó a cabo el registro, se advierte que seis aspirantes **omitieron adjuntar la documentación establecida**, identificándose a: Jorge Eduardo Alcántara Valerio, Beysel Aranzazu Guerrero Mar, Mario Alberto Rodríguez García, Alejandra Fernández López, Abraham Luciano Vargas Arredondo y José Ángel García García, incumpliendo con lo establecido en las Bases, Segunda, Tercera y Cuarta de dicha convocatoria, respecto al registro, documentación y mecanismo de elección.

Enseguida se tiene que los siguientes aspirantes no cumplen con el requisito establecido en la Base Primera, fracción I, de la convocatoria relativo a tener al menos treinta y tres años cumplidos al día de la designación; de tal suerte que si la designación es el primero de abril, es evidente que para considerarse elegible, a esa fecha debe tener cumplidos los treinta y tres años de edad.

No obstante, del análisis de la documentación que anexaron a sus registros, se desprende que las aspirantes Andrea Araceli Cabral Rodríguez y Alma Elizabeth Ventura **no cumplen con el requisito de la edad**, toda vez que tienen treinta años y veintiocho años cumplidos, por lo que no tiene la edad requerida en la convocatoria y dicha circunstancia los vuelve inelegible.

De igual modo, existen diversos participantes con una amplia trayectoria en el ramo del derecho; no obstante, la convocatoria si bien permite la licenciatura en derecho, a su vez, exige en la Base Primera, fracción V, así como en la Base Tercera, numeral 4, que se acredite de manera documental experiencia de por lo menos cuatro años en alguna de las materias relativas a: **a) Control, manejo o fiscalización de recursos, b) Responsabilidades administrativas, c) Contabilidad gubernamental, d) auditoría**

gubernamental y/o e) Obra pública, adquisiciones, arrendamientos, y servicios del sector público.

Así, derivado de la revisión curricular y documental, se obtiene que los aspirantes que **no acreditaron tener por lo menos cuatro años de experiencia en las materias exigidas en la convocatoria** son: el licenciado Manuel Alejandro Álvarez Raygoza, José Francisco Santivañez Ríos, Andrés Piñon Ramos, Dalila Emérita Salas Limas, María Esther Quevedo Álvarez, Mario Castellon Ramírez, José Alejandro Velazquez Tapia, Javier Medina Medina, Rodrigo Raudry del Rio.

De igual modo, existen participantes registrados que sí lograron demostrar experiencia en alguno de los rubros de las acciones propias de un Órgano Interno de Control, pero por periodos inferiores a los cuatro años exigidos en la convocatoria, como es el caso de la licenciada Milagros Torres Bañuelos.

Finalmente, de acuerdo a establecido en la Base primera, fracción VIII de esta Convocatoria, es indispensable no ser persona servidora pública de este Órgano Jurisdiccional ni haberlo sido en los últimos siete años, excepto para aquellos adscritos al Órgano Interno de Control del mismo, tal es el caso de los participantes Ossiell Cortés Pérez y Juan Luis Valdes Duran, pues según obra en los archivos de la Dirección Administrativa de este Tribunal, se desempeñaron como trabajadores, el participante Ossiell Cortez Pérez, como Secretario de Estudio y Cuenta durante el proceso electoral 202, dentro de la ponencia del entonces Magistrado José Ángel Yuen Reyes, y en el aspirantes Juan Luis Vlades Duran, como auxiliar en el Coordinación Administrativa del este Tribunal, durante los periodos de febrero- julio de dos veinticuatro, y agosto- noviembre de dos mil veinticinco, además, en su caso se desprende en su curriculum que tiene experiencia como analista técnico en SEDIF e ISSSTEZAC, así como asesor delegacional y secretario particular del IMSS no obstante, no adjuntó documentación para acreditar dicha experiencia, pues la convocatoria en la Base tercera, numeral 4, dispuso que la experiencia debía ser demostrada con la documentación respectiva.

Consecuentemente, las y los aspirantes : Jorge Eduardo Alcántara Valerio, Beysel Aranzazu Guerrero Mar, Mario Alberto Rodríguez García, Alejandra Fernández López, Abraham Luciano Vargas Arredondo y José Ángel García García, Manuel Alejandro Álvarez Raygoza, José Francisco Santivañez Ríos, Andrés Piñon Ramos, Dalila Emérita Salas Limas, María Esther Quevedo Álvarez, Mario Castellon Ramírez, José Alejandro Velazquez Tapia, Javier Medina Medina, Rodrigo Raudry del Rios, Ossiell Cortes Pérez, Juan Luis Valdes Duran y Milagros Torres Bañuelos no cumplieron con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria y por tanto son inelegibles para continuar en el proceso de selección de la persona titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal.

Por lo antes expuesto **SE ACUERDA:**

PRIMERO. El Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, determina que las y los candidatos idóneos para continuar en el proceso de designación de titular del órgano Interno de Control son:



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**ASPIRANTES ELEGIBLES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

Nº	NOMBRE
1	ALETHIA DEL SAGRARIO TORRES DONLUCAS
2	BLANCA LILIA DELGADO LÓPEZ
3	CESAR OMAR ALMANZA PACHECO
4	DANIEL SAUCEDO ARAIZA
5	DANTE ULISES RODRÍGUEZ VARGAS
6	JOSÉ ÁNGEL TORRES FLORES
7	LINDA AZUCENA RIVERA GONZÁLEZ
8	MARICELA SAMÁN OLVERA
9	MIGUEL ÁNGEL FLORES SAMAN
10	VICTOR ROLANDO PADILLA DELGADO
11	ZULEMA LINETH HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SEGUNDO. Publíquese el listado de las personas que cumplieron satisfactoriamente con lo requisitos en la página oficial de este Tribunal www.trijez.mx, así como en las redes sociales oficiales a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria.

TERCERO. En su oportunidad, notifíquese vía correo electrónico a las y los participantes que han resultado elegibles, el lugar y la hora en que habrán de presentar el examen de conocimientos teórico y prácticos a que se refiere al Base Cuarta de la convocatoria.

Así lo acordaron y firman por unanimidad de votos, de las magistraditas que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, el once de marzo de dos mil veintiséis, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe.- **DOY FE.**


GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA


MARICELA ACOSTA GAYTÁN
MAGISTRADA


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


LUCÍA DEL ROSARIO GARCÍA TISCAREÑO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

Las firmas de la presente foja corresponden al Acuerdo General TRIJEZ-AG-004/2026, aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, el once de marzo de dos mil veintiséis, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ACUERDO GENERAL

TRIJEZ-AG-004/2026

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, once de marzo de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo General** del día de la fecha, signado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en cinco fojas. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

